

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

Orden general del Ejército del día 1º de agosto de 1891

El Excmo. Sr. Capitán General ha tenido por conveniente disponer que á las ocho de la mañana del día tres del actual, se celebre Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Sala de Justicia de esta Plaza, para ver y fallar la causa instruida contra el hoy Comisario de Guerra de segunda clase D. Idefonso López Algarra, por malversación de caudales, de la que es Fiscal instructor el Comandante de Infantería D. Norberto Valencia Huerta, ordenando se constituya el Tribunal en la forma siguiente:

PRESIDENTE

General de División Excmo. Sr. D. José Sánchez Gómez.

VOCALES

General de Brigada Excmo. Sr. D. Cipriano Carmona Trayero.

Otro Excmo. Sr. D. José Lachambre Domínguez.

Otro Excmo. Sr. D. Francisco Ossorio y Castilla.

Otro Excmo. Sr. D. Federico de Molins y Lemaur.

Coronel Sr. D. Rafael del Villar Battle

Otro Sr. D. Francisco Muñoz Reinoso.

SUPLENTE

Coronel Sr. D. Ciriaco Sos y Díaz.

Otro Sr. D. Antonio López de Haro Chinchilla.

ASESOR

Auditor General de Ejército Sr. D. Mariano Jiménez Martínez y Carrasco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. se publica en la de este día para general conocimiento, invitándose á los Jefes y Oficiales de la guarnición francos de servicio para que asistan al acto, conforme á lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley de Enjuiciamiento Militar.

El General de Brigada Jefe de E. M., JOSE J. -MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

Orden general del Ejército del día 2 de agosto de 1891

El Excmo. Sr. Capitán General ha tenido por conveniente disponer que á las ocho de la mañana del lunes, tres del actual, se celebre Consejo de Guerra de Oficiales Generales en la Sala de Justicia de esta Plaza, para ver y fallar la causa instruida contra el hoy Comisario de Guerra de segunda clase D. Hdefonso López Algarra por malversación de caudales, de la que es Fiscal instructor el Comandante de Infantería D. Norberto Valencia Huerta, ordenando se constituya el Tribunal en la forma siguiente:

PRESIDENTE

General de División Excmo. Sr. D. José Sánchez Gómez.

VOCALES

General de Brigada Excmo. Sr. D. Cipriano Carmona Trayero.

Otro Excmo. Sr. D. José Lachambre Domínguez.

Otro Excmo. Sr. D. Francisco Ossorio y Castilla.

Otro Excmo. Sr. D. Federico de Molins Lemaur.

Subintendente Militar Sr. D. José Beca y Yanguas.

Comisario de Guerra de 1ª Sr. D. Iginio Esteban Navarro.

SUPLENTES

Coronel Sr. D. Rafael del Villar Valle.

Comisario de Guerra de 1ª Sr. D. Manuel Aréjula Franco.

ASESOR

Auditor de Guerra Sr. D. Mariano Jiménez y Martínez Carrasco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. se publica en la de este día para general conocimiento, invitándose á los Jefes y Oficiales de la guarnición francos de servicio para que asistan al acto, conforme á lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley de Enjuiciamiento Militar, quedando en este sentido modificada la orden general del día de ayer.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J.-MORENO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba. —Estado Mayor.—Sección 2ª

Circular.—Aclaratoria á la de 25 de junio último sobre extracción de municiones para ejercicios de tiro al blanco.

El Excmo. Sr. Capitán General dice hoy al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la consulta hecha por V. E. en su escrito de 13 de julio próximo pasado, con motivo de algunas dudas ocurridas á algunos de los Cuerpos del Ejército en esta provincia, acerca de lo dispuesto en la circular de 25 de junio último, sobre extracción de municiones de los parques para ejercicios del tiro al blanco; he resuelto, como continuación á lo prevenido en la misma, que por todos los Cuerpos del Ejército se acrediten en los certificados que expidan los segundos Jefes, el número de todas las municiones que correspondan con arreglo á su fuerza presente y como presente en la revista del mes de julio de cada año, con lo cual se cumplen los reglamentos y se puede atender al caso de que fueran llamados al servicio activo los rebajados, todo sin perjuicio de que por los primeros Jefes de los referidos Cuerpos, se haga constar por medio de nota el número de plazas presentes que haya de dedicarse á los expresados ejercicios en la época de cada asamblea, y sean tan solo extraídas las que á éstas correspondan, con lo cual se conseguirá el evitar la saca de mayor número de cartuchos que los que se necesiten, y la devolución de los mismos que tantos perjuicios irroga á los intereses del Estado.—Lo digo á V. E. para su conocimientos y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 6 de agosto de 1891.—El General de Brigada Jefe de E. M., JOSÉ J. MORENO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba. —Estado Mayor.—Sección 4ª

Circular concediendo pasaje por cuenta del Estado á los individuos que habiendo sentado plaza en este Distrito sirvan cuatro años y sean naturales de la Península.

Por Real orden de 8 de julio último, inserta en la página 572 de la Colección Legislativa, número 262, se dispone que á los individuos que ha-

biendo sentado plaza en este Distrito y han servido en él cuatro años, se les conceda abono de pasaje por cuenta del Estado para la Península.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento, entendiéndose que los beneficios que dicha Soberana disposición concede, solamente alcanzan á los voluntarios que siendo naturales de la Península han sentado plaza en este Distrito y cumplido el tiempo indicado, más no á los naturales de esta Isla; pues para éstos continúa vigente lo dispuesto en el artículo 5º de la R. O. de 7 abril de 1880.

Habana 10 de agosto de 1891.—El General de Brigada Jefe de E. M.,
JOSÉ J.-MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Circular publicando una vacante de Maestro armero en el Arma de Infantería.

Existiendo vacante la plaza de Armero en el primer Batallón del Regimiento de Línea Alfonso XIII, núm. 62, se convoca por medio del presente anuncio para que los que de dicha profesión deseen proveerla y reúnan las condiciones que previene el Reglamento, dirijan sus instancias debidamente documentadas al jefe del referido Regimiento, residente en Santa Clara, antes del día 30 de septiembre próximo, día señalado para la celebración del contrato con el que reúna mejores condiciones y sea elegido por la junta económica del Cuerpo citado.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitán General se publica por medio de este anuncio para general conocimiento.

Habana 10 de agosto de 18891.—El General de Brigada Jefe de E. M.,
JOSÉ J.-MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 1º de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,
JOSE J.-MORENO.

Imp. del E. M. de la Capitanía General